

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 del actual, en virtud del cual se realizan diversas habilitaciones de créditos en el Presupuesto Especial de Urbanismo vigente, para la realización de distintas obras de pavimentación y renovación de pavimentos, por un importe total de 43.148.092,31 pesetas, mediante transferencia de consignaciones de varias partidas que arrojan disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.726)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los expedientes comprensivos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno en 9 del actual, y en virtud de los cuales se suplementan los créditos de las partidas 333 y 336 del Presupuesto general Ordinario de Gastos, en las cantidades respectivas de 185.500 y 236.500 pesetas, mediante transferencia de iguales sumas de la partida 36 del mismo Presupuesto y del remanente sin aplicación determinada que resta del superávit que arrojó la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, también respectivamente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.727)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta, por pujas a la llana, de tres lotes de muebles, enseres y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día 17 de diciembre de 1964, a las doce horas.

Los muebles, enseres y efectos objeto de dicha subasta, pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio, hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y pliego de condiciones, están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de Villa.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.667)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de agua y de saneamiento de Cuevas del Valle (Ávila).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.557.645,28 pesetas.

La fianza provisional, a 71.152,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suje-

ción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante

certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arauete, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.162)

(O.—58.672)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas potables a Alcarrás (Lérida).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.045.973,68 pesetas.

La fianza provisional, a 120.919,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas,

el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya

devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.163) (O.—58.673)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución y de saneamiento de Illescas (Tolledo).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.700.927,40 pesetas.

La fianza provisional, a 174.018,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.164) (O.—58.674)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas para abastecimiento de Villamañán (León). Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Ne-

gociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.292.050,99 pesetas.

La fianza provisional, a 45.841,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.165) (O.—58.675)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El "Boletín Oficial del Estado" número 291, de fecha de hoy, publica anuncio relativo a dos Subastas de este Canal, con suma de presupuestos de 1.337.178,54 pesetas.

Admisión de proposiciones en la Secretaría General de este Canal (García Morato, núm. 127), hasta las trece horas del día 17 de diciembre actual. Apertura de pliegos, el día 18, a las diez horas.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

(G. C.—6.223) (O.—58.725)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Javier Rivera Zapata.

Domicilio: Jener, núm. 3 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 750 metros aguas abajo del arroyo del Villar.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 102.32.)

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.199) (O.—58.702)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jenaro Gil Agueda.

Domicilio: Mesón de la Fuente, número 2, Daganzo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000 de grava y 2.000 de arena.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a partir de los 200 metros aguas arriba del camino de Camarma de Esteruelas.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas grava y veinte (20) pesetas arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 102.37.)

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.200) (O.—58.703)

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobados por el Distrito Forestal los planes de aprovechamiento de pastos para el año forestal 1964-1965 de la "Dehesa Boyal" de este pueblo, se anuncia subasta de dicho aprovechamiento.

Los aprovechamientos son para pastos de 435 reses lanaras, cabrío, mayor y vacuno, y el tipo de tasación de 3.500 pesetas. La presentación de pliegos (cerrados) será en la Secretaría municipal, horas y días hábiles, donde también se hallan los pliegos de condiciones, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta media hora anterior a la de apertura de los presentados en el acto de subasta, que se celebrará al siguiente hábil de transcurrido veinte días hábiles, a contar del siguiente de dicha publicación, y hora de las doce de la mañana, en la Casa Ayuntamiento.

Será necesario depositar previamente en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación como garantía provisional, que será elevado al 10 por 100 al que resulte adjudicatario como garantía definitiva, y cumplir los requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación para esta clase de subastas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, se comprometo al pago de pesetas por el aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal" de Puebla de la Sierra, año forestal 1964-1965, y al cumplimiento de los pliegos de condiciones para el mismo, y disposiciones sobre el particular del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Número del documento Nacional de Identidad, expedido en

(Fecha y firma del proponente.)

Puebla de la Sierra, 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.181) (O.—58.689)

ALGETE

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado, asistidos del Secretario de la Corporación, al hacer veintidós días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta correspondiente al arriendo del "Area Zona de Recreo de la Casita Blanca", enclavada en la finca municipal titulada "Soto Heredad de la Torre", que linda con el río Jarama, cuyas referencias son las siguientes:

1.—Presentación de pliego o plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior de la celebración de la subasta, de diez a las trece horas.

2.—Apertura de plicas.—Al hacer los veintidós días hábiles de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hora de las trece.

3.—Tiempo del arriendo.—Cinco años, a contar de 1.º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1969, ambos inclusive.

4.—Tipo de tasación de la subasta.—El tipo de tasación de esta subasta es el de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), según el pliego de condiciones aprobado oportunamente.

5.—Garantía de la subasta.—Para tomar parte en la subasta, juntamente con la presentación de licitud, deberá ingresar en Arcas municipales el 3 por 100 del importe de la tasación, el 6 por 100 en la definitiva, más lo que establece la condición 3.ª del pliego de condiciones.

El licitador deberá acompañar la declaración jurada establecida en los artículos 4.º y 5.º previstos en el Reglamento de Contratación.

6.—Desierta la primera subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes y hábiles, bajo el mismo tipo, hora y condiciones que la anterior.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla en Secretaría a disposición del que desee examinar, donde se facilita el modelo de las plicas.

Algete, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.182) (O.—58.690)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Primera.—Es objeto de la presente subasta la enajenación de la parcela señalada con el núm. 2 en el Plano Parcelario de la Zona Baja del Zaburdón, de setecientos setenta y dos metros cuadrados, y que linda: Norte, con las parcelas números 5 y 6; Sur, con la carretera de Guadarrama; Este, con la parcela núm. 3, y Oeste, con la parcela número 1; todo ello de los Propios de este Ayuntamiento.

Segunda.—El precio de licitación es el de sesenta y nueve mil seiscientos pesetas.

Tercera.—Los pliegos de condiciones y el expediente íntegro están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser consultados durante las horas de oficina.

Cuarta.—Los licitadores habrán de prestar garantía provisional equivalente al dos por ciento, o sean 1.392 pesetas, que depositarán en la Caja municipal o Caja General de Depósitos. La garantía definitiva será la del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta.—Durante veinte días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las plicas correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y su apertura tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del indicado plazo en el Despacho-Alcaldía de este Ayuntamiento.

Sexta.—La subasta ha obtenido la previa autorización Superior, según comunicación de la Dirección General de Administración Local, fecha 30 de septiembre de 1964.

Séptima.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del pliego de condiciones que sirven de base para la subasta de la parcela núm. 2 del terreno sito en el Zaburdón, ofrece por la misma cantidad de pesetas, y se com-

promete a ejecutar la correspondiente obra en el plazo de diez meses.

(Fecha y firma.)

San Lorenzo del Escorial, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.183) (O.—58.691)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números 839 al 842-63, a instancia de Braulio Rodríguez y otros, en reclamación por despido, contra doña Sara López Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran en el domicilio de la demandada, doña Sara López Rodríguez, en la calle Farmacia, número 4, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día diecinueve de enero próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", modelo 40, de 120 espacios, "Lincor", número 766.457, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", modelo 40, de 120 espacios, núm. 117.742, 4.000 pesetas.

Una máquina sumadora marca "Xafil", núm. G. 28.460, 7.000 pesetas.

Una estufa eléctrica "Electro-Imprisor", modelo Junio, marca "Bru", número 284.089, 500 pesetas.

Cinco sillas tapizadas en plástico en color verde, 500 pesetas.

Un sillón tipo americano, en madera, 250 pesetas.

Dos mesas despacho auxiliares, con cuatro cajones, 500 pesetas.

Una consola empotrada, en madera, 300 pesetas.

Una mesa en madera, auxiliar, para máquina, 300 pesetas.

Un trétillo tapizado en felpa color rojo, 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", número 2.938, modelo F. C., núm. 250, de 1,70 de altura, 7.000 pesetas.

Una vitrina en formica con seis departamentos, 2.000 pesetas.

Una mesa de comedor con tablero de formica, 1.000 pesetas.

Un velador, mesita de centro, 200 pesetas.

Una lámpara de techo de 18 luces, en metal dorado, 1.000 pesetas.

Una consola de madera, con un espejo adosado a la pared, 1.000 pesetas.

Una mesa de tubo (madera), para máquina de escribir, con departamentos, 300 pesetas.

Once sillas de madera, 1.100 pesetas.

Total, 33.950 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1964.—El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.402)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números acumulados 25 al 39, de 1964, en reclamación de cantidad, a instancia de Antonio García Rodríguez y otros, contra "Aerotécnica, S. A.", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a

continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa "Aerotécnica, S. A.", en la calle de Velázquez, núm. 38, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo el día catorce de enero próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

- Una caja fuerte de hierro "Gruber", 6.000 pesetas.
Una estufa eléctrica, pequeña, 50.
Cuatro baterías pequeñas y dos grandes completas, marca "A. N. D.", y andar de helicóptero, 8.000.
Varios racores de diferentes tipos, 100.
Una batería metálica, 4.000.
Cuatro cajas de herramientas, 8.000.
Un altímetro, 500.
Seis voltímetros, 1.000.
Trece bombas de gasolina, 13.000.
Cinco brújulas, 2.500.
Cuatro amperímetros, 1.600.
Seis indicadores de paso general, 3.000 pesetas.
Seis varímetros, 1.800.
Seis manómetros, 1.800.
Cinco termómetros, 500.
Repuestos de helicópteros (herramientas), 5.000.
Seis botellas de compensación, 600.
Cinco tacómetros, 1.500.
Cinco taquímetros, 1.500.
Ocho reguladores Avco. Soch, 85.141 a 85.102, 20.000 pesetas.
Tres cajas de herramientas mecánico, 3.000 pesetas.
Una caja de herramientas de carpintero, 500.
Catorce enchufes de presión de aceite, 700 pesetas.
Tres disyuntores tipo 85-150, 900 pesetas.
Nueve manómetros, 2.700.
Un enchufe de batería, 10.
Diversas piezas de repuesto de avión, 10.000 pesetas.
Siete techos de aluminio diversos tamaños, 7.000.
Cuatro ruedas repuesto de avión, 20.000 pesetas.
Varios metros de goma racores, 100.
Un rollo de plancha de aluminio, 200.
Un montón de chatarra para construcción de aviones, 1.000.
Tres percheros de madera, 30.
Dos cajas con bastante material de avión, 1.500.
Un mueble archivador de dieciséis cajones, de madera, 500.
Un brazo de lámpara portátil, 50.
Una estantería de madera de pino (archivador), de dos cuerpos, con 27 en su parte inferior, 1.000.
Un mueble fichero con tres bandejas, 300 pesetas.
Un mueble fichero de madera con cinco bandejas, 1.000.
Tres cuadros corrientes, 100.
Varios repuestos de helicóptero y avión, 1.000.
Escopeta de cable de helicóptero y varias pletinas largas para aborde de ataque de pala, 2.500.
Cinco cuadradillos de aluminio de 2 y 1/2 metros de largo por 3 centímetros de grueso y 6 de ancho, 1.500.
Diez tableros dibujo delineante, con pantógrafo, de la casa "Ateca", pie de hierro, 150.000.
Un reloj de control de entrar al trabajo, 2.000.
Suma total, 288.040 pesetas.
Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1964.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—26.401)

capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 239

Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendía. — En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, seguido entre partes: de una, como demandante y apelado, don Abdón Pérez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal. Y de otra, como demandado y apelante, don Emiliano Brisada García, casado, mecánico, y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don Reinaldo Alvarez, digo, Vázquez, y representado por el Procurador don Emilio García Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha siete de abril del año en curso dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la excepción y motivo de nulidad alegados por el ejecutado don Emiliano Vierseda García y declarando bien despachada la presente ejecución, debo mandar y mando seguir adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, y con su valor, entero y cumplido pago al acreedor don Abdón Pérez Sánchez de la cantidad de dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas, resto adeudado del principal de una letra de cambio reclamada de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de los gastos de protesto e intereses legales desde la fecha de ésta y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, en todas cuyas responsabilidades condeno al demandado don Emiliano Vierseda García; y...

Fallamos

Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 15, con fecha siete de abril del año en curso, en los autos de juicio ejecutivo a que el presente rollo se contrae. — Así por esta nuestra sentencia, que por incomparecencia ante la Sala del demandante don Abdón Pérez Sánchez se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de la fecha la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su conocimiento, de que certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a don Abdón Pérez Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—6.029) (C.—26.389)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, por doña Adela Matesanz Perlado, asistida de su esposo don Florencio Herrero de Miguel, con don José Mendaña Almar-

za, sobre determinadas declaraciones, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 139

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Navalcarnero, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Adela Matesanz Perlado, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Florencio Herrero de Miguel, defendida por el Letrado don José Robles Fonseca y representada por el Procurador don José Tejedor Moyano; y de otra, como demandado y apelado, que no ha comparecido y está representado por los estrados del Tribunal, don José Mendaña Almansa, mayor de edad, soltero, y vecino de Boadilla del Monte, sobre determinadas declaraciones...

Fallamos

Que revocando la sentencia que con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro dictó el señor Juez comarcal, en funciones de primera instancia, de Navalcarnero, debemos condenar y condenamos a don José Mendaña Almansa a que arranque y retire la plantación de los chopos realizada en el terreno de la finca perteneciente a doña Adela Matesanz Perlado, asistida de su esposo, sin formular expresa condena en costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José Mendaña Almansa, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—6.101) (C.—26.395)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra "Excavital, Sociedad Anónima", en reclamación de veintitrés mil cien pesetas, importe del principal, los intereses legales, gastos y costas fijadas en diez mil pesetas más, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

"Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña — Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, así como el manda-

miento que oportunamente se libró al agente judicial, y como se solicita sin necesidad de previo requerimiento al pago, se declara embargado como de la propiedad de la entidad ejecutada el camión marca "Nissan", matrícula M.-161.133, equipado con motor "Barreiros" número A 1626-1061M3D, citándose de remate a dicha deudora por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; y en cuyos edictos se hará constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: P. S., Germán Repetto. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en forma y, en su consecuencia, cito de remate por medio de este edicto a la Sociedad "Excavital, S. A.", para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.573)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra don Juan Manuel Lara Sáenz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault", tipo Gordini, M.-351.090, número de motor 12.535-670-5, con 33.091 kilómetros, en buen estado.

Dos tractores, marca "Henaneag", matrícula de Toledo, número TO.-53.277 y TO.-4.688, en pleno rendimiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.565)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, se siguen, bajo el número 154, de 1964, autos de juicio ejecutivo instados por don Elio Berenguer Ubeda, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María del Carmen Gómez Acebo Silvela, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, lo siguiente:

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número quince, de esta

Un tresillo tapizado en pana marrón, bastante usado. Una lámpara de sobre-mesa, con pantalla de plástico. Un espejo rectangular, con marco con fondo negro. Dos butacas antiguas, modelo Luis XVI. Dos mesillas de noche, una redonda y la otra cuadrada, con tres cajones cada una. Un aparato de televisión, marca "Visión", de la casa Iberia, modelo Vistavisión, portátil. Una lámpara de pie de hierro con pantalla blanca.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida del Generalísimo, núm. 30, piso 14, derecha.

Para su remate se ha señalado el día siete de enero de 1965, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la de trece mil quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en un solo lote, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al 10 por 100 efectivo de la cantidad antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.576)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y a virtud de demanda formulada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, a nombre de don Antonio Flórez Bahillo, contra don Doroteo García de la Fuente, por auto de seis de octubre último se despachó ejecución contra el demandado por la cantidad de seis mil pesetas, importe de una letra de cambio, más los intereses legales, los gastos de protesto y las costas causadas y que se causasen; y mediante ignorarse el actual paradero del dicho demandado don Doroteo García de la Fuente, se le cita de remate por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueva días pueda oponerse a la ejecución, personándose en forma si viere convenirle; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, como ya queda dicho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas. (A.—37.568)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 16, de Madrid, por providencia de este día, ha admitido a trámite la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en su propio nombre y en representación además de doña Isabel Díaz Calvo, asistida de su esposo don Carlos Ibero Aznar, y de doña Cesárea-Francisco Calvo Remartínez, contra otros y don Mariano Huguel, cuyo segundo apellido se desconoce, hoy

en ignorado paradero, inquilino del bajo número 3, los desconocidos herederos de don Vicente Vinssac García, arrendatario de los puestos núms. 18, 19 y 23, y contra las personas desconocidas que se hallen en ignorado paradero y que se consideren con algún derecho a cualquiera de los pisos o locales de la casa número 17 de la calle de Mira el Sol (antes 13), con vuelta al callejón de la Peña de Francia, por subrogación o herencia, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los locales que ocupan, y ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los referidos demandados, de domicilio y paradero ignorado, a los que se emplaza por medio de la presente cédula para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda aludida, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer continuará el procedimiento por sus trámites, patándoles el perjuicio consiguiente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—37.571)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete se siguen autos ejecutivos promovidos por Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Luis Pardo León, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 17, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José L. Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado don Nicolás Fraile Alcalde; y de otra, como demandada, don Luis Pardo León, que tenía su domicilio en esta capital, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Pardo León, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., de la cantidad de diez mil setecientos setenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan de Dios Giménez.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, P. A., Mariano Ledesma. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación a don Luis Pardo León, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—37.572)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elipse, Magistrado, Juez

de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Carlos de Gaspari Oriani, representado por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don José Ramón Astudillo Massé, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del vehículo embargado, cuya descripción es la siguiente:

Un coche turismo "Opel" Kapitán, matrícula M-153717, con rotura de cambio a la velocidad segunda, buen calzo, pintura buena, y precisa reparación en la caja de cambio, diferencial y tubo de escape.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho vehículo se encuentra depositado y precintado en la calle Jesús del Valle, número trece, garaje.

Cuarta

El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—37.563)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Inmobiliaria Pallazor, S. A., representada por el Procurador señor Reynolds, contra doña Esperanza Pagola Barandiarán, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Los derechos que a la demandada correspondan sobre la adquisición y propiedad del piso octavo letra C de la casa número 33 de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, de ochenta y un metros cuadrados de superficie; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y balcón terraza en la parte posterior, en edificio construido recientemente, y bien conservado, materiales de buena calidad, alicatados en cocina y baño, pavimento de baldosín hidráulico, armarios empotrados y las instalaciones en perfecto estado. Dicho piso está acogido a los beneficios del Decreto-ley de 15 de julio de 1954, viviendas renta limitada primera categoría, segundo grupo. Dicho piso lo adquirió doña Esperanza Pagola mediante contrato privado de 6 de marzo de 1962 en el precio de trescientas tres mil seiscientos treinta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos, incluidas en el mismo las cargas hipotecarias, teniendo satisfechas la compradora cuarenta y tres mil quinientas noventa pesetas noventa y tres céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y un mil noventa y una pesetas con quince céntimos, en que han sido valorados dichos derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—37.566)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos núm. 41, de 1964, instados por don Nicolás Estramiana, contra don Darío Solano Mojado, vecino de Corral de Almaguer, sobre reclamación de 22.500 pesetas de principal, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el solar sito en dicha Villa, en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, a la izquierda, sin número, con una extensión superficial de 802 metros cuadrados, con fachada formada por tapia, casi en su totalidad destruida, y unas construcciones provisionales de una sola planta, cubiertas de teja plana, con iniciación en el resto, en período de cimentación, abandonadas hace tiempo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número veintidós de Madrid, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—37.564)

JUZGADO NUMERO 22

RECTIFICACION DE EDICTO DE SUBASTA

Se hace por el presente del publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintiséis del actual mes, número doscientos ochenta y tres, anunciando

do para el día doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco la acordada en el procedimiento hipotecario promovido por don José Franco López a don Francisco González Leal y su cónyuge doña Encarnación Ruiz Martínez de la parcela de terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón, sitio conocido por "Colonia de los Angeles", comprendida por los lotes núms. 280 y 4 tris, 327 al 330, ambos inclusive; 331 al 347, 348 al 360 y 364 al 373, final de la calle núm. 13 y totalidad de la núm. 15 de la Colonia Jardín Los Angeles, con edificaciones, en el sentido de que el precio tipo para la licitación es de dos millones setecientos mil pesetas, en lugar de un millón trescientas cincuenta mil pesetas como, por error, figura en aquél.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—37.561)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Red-Car, S. L., representada por el Procurador señor Arche, contra don Agustín Rodríguez Solís, núm. 479-1963, en reclamación de cantidad, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de Red-Car, S. L., con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche y defendida por Letrado, contra don Agustín Rodríguez Solís, mayor de edad, y con domicilio en esta capital, calle Ferrer del Río, 42, el que no ha comparecido en los presentes autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Agustín Rodríguez Solís, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora, Red-Car, S. A., de la suma de diecinueve mil trescientas ochenta y siete pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas causados y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente se condena a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Nieto.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública con mi asistencia, de que doy fe.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín Rodríguez Solís expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.569)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos ejecutivos promovidos a instancia de "El Motor Nacional", representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra "Transportes Occidentales, S. A.", en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada, consistentes en una furgoneta marca "Fiat", una "Isocarro", un coche marca "Renault" y una camioneta marca "Dodge", valorados pericialmente en la cuantía de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, que servirá de tipo de subasta, cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Sánchez Crispín, domiciliado en esta capital, calle de Santa María de la Cabeza, 64.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.560)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434, de 1964, se tramita expediente de dominio sobre Reanudación del tracto sucesivo a instancia de don Faustino Hernández y Pérez, de la siguiente finca:

Tierra en término de Humanes, de Madrid, al sitio que llaman la Frailla, de haber dos fanegas, igual a 68 áreas y 48 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomás Álvarez; Sur, Justo Hernández; al Este, Joaquín Pérez, y al Poniente, Tomás Vázquez, Justo Hernández y Pío Portero, en la actualidad linda: al Norte, Tomás Vázquez; Mediodía, Justo Hernández y Joaquín Pérez.

Y en dicho expediente y por providencia de esta fecha, se acuerda citar a don Nicolás García Plaza, titular registral, por ser desconocido su domicilio actual, para que en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, apereciéndole que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—37.584)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número trescientos cuatro de orden, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre de "Cormenzana, S. L.", contra don Fernando Castro Arduengó, mayor de edad, industrial, cuyo domicilio y paradero actualmente se desconocen, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas y resolución de contrato de depósito de muebles, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando de conformidad con el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado al expresado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a

la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil; así como dicho emplazamiento del demandado se llevará igualmente a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicho demandado que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, se encuentran a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fernando Castro Arduengó, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.570)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 89, de 1964, se ha seguido en este Juzgado contra Miguel Fraile Jiménez y su esposa María Inés Fernández Álvarez, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1964, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Fraile Jiménez y a María Inés Fernández Álvarez a las penas de diez días de arresto en la cárcel a cada uno, y al pago de 251 pesetas de multa a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas por mitades.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Miguel Fraile Jiménez y a su esposa María Inés Fernández Álvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.734)

(B.—1.589)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario Letrado del Juzgado municipal número 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 212, de 1964, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 23 de mayo de 1964.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, el denunciado José del Pino González, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Mencívar; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José del Pino González a las penas de diez días de arresto en la cárcel y pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas y decomiso de la navaja esgrimida.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—En el mismo día de su fecha, y por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 4, fué leída y publicada la anterior sentencia. Certifico y doy fe.—Antonio Sicilia. (Rubricado)—Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente de orden de Su Señoría para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.786)

(B.—1.633)

En el juicio verbal de faltas que con el número 231, del año en curso, seguido contra María del Carmen Pérez Meaza, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Pérez Meaza a las penas de diez días de arresto y pago de 260 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación en forma a María del Carmen Pérez Meaza, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 1964.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.936)

(B.—1.733)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 475, de 1963, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Raúl Camacho Trillo, médico, soltero, de veintinueve años, natural de La Paz (Bolivia), y domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 19, segundo centro, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1963, condenando a Agustín Raúl Camacho Trigo a la pena de 300 pesetas de multa, diez días de arresto, 700 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Agustín Raúl Camacho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1964.

(B.—1.445)

En el expediente de juicio de faltas 116, de 1964, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra Carlos Castillo Ruiz, mayor de edad, soltero, albañil, y José Luis Galera Rubio, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecinos de Alemania, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1964, condenando a Carlos Castillo Ruiz y José Luis Galera Rubio a la pena de cincuenta pesetas de multa y una cuarta parte de costas para cada uno.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carlos Castillo y José Luis Galera, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1964.

(B.—1.443)

En el expediente de juicio de faltas 744, de 1963, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por escándalo y daños, contra Bonnie Mason, soltera, natural de Texas (U. S. A.), hija de Juanita, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1964, condenando a Bonnie Mason a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, doscientas cincuenta pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Bonnie Mason, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1964.

(B.—1.442)

En el expediente de juicio de faltas 528, de 1963, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra Manuel Naranjo Nogales, mayor de edad, soltero, mecánico, y domiciliado últimamente en Margen Derecha del Manzanares, 51, hijo de Juan y de Concepción, y María Atienza Peña, mayor de edad, soltero, hija de Juan y de Magdalena, y domiciliada últimamente en Lavapiés, número 34, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1964, condenando a Manuel Naranjo Nogales y María Atienza Peña a la pena de cien pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Manuel Naranjo y María Atienza, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, expido la presente, que
firmo en Madrid, a 2 de mayo de 1964.
(B.—1.497)

En el expediente de juicio de faltas
número 12, de 1964, seguido ante este Juzgado
municipal número 12, sito en la plaza de
Chamberí, número 4, por lesiones, contra
Bernardino Franco Cabero, de treinta y
un años, soltero, hijo de Abilio y de Pi-
lar, y domiciliado últimamente en Infan-
tas, 21, y Juan Albornoz Hernández, de
veintinueve años, hijo de José y de Do-
minga, y domiciliado últimamente en Te-
ruán, 19, se ha dictado sentencia con fecha
10 de marzo de 1964, condenando a Ber-
nardino Franco Cabero y Juan Albornoz
Hernández a la pena de diez días de arres-
to para cada uno y pago de las costas
por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notifica-
ción a Bernardino Franco y Juan Albor-
noz, y su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, expido la presente,
que firmo en Madrid, a 2 de mayo de
1964.
(B.—1.496)

En el expediente de juicio de faltas
número 12, de 1963, seguido ante este Juzgado
municipal número 12, sito en la plaza de
Chamberí, número 4, por lesiones, contra
Pascual Sánchez Rivero, mayor de edad,
casado, pintor, hijo de Pascual y de Ana,
domiciliado últimamente en Ulpiano Be-
nito, número 1, y Carmen García Torres,
mayor de edad, casada, esposa del ante-
rior, sus labores, hija de José y de Julia-
na, y domiciliada últimamente en la pla-
za de Herradores, número 8, se ha dictado
sentencia con fecha 10 de marzo de 1964,
condenando a Pascual Sánchez Rivero y
Carmen García Torres a la pena de cien
pesetas de multa para cada uno y pago
de las costas del juicio por mitad.

Y para que sirva de cédula de notifica-
ción a Pascual Sánchez y Carmen Gar-
cía, y su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, expido la presente,
que firmo en Madrid, a 2 de mayo de
1964.
(B.—1.495)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de fal-
tas seguido en este Juzgado con el nú-
mero 54, de 1964, por daños, contra Ar-
gimiro Rodríguez González, en paradero
desconocido, y contra «Jesús Lago Lago,
Sociedad Anónima», como responsable
civil subsidiaria, por ser propietaria del
vehículo matrícula de La Coruña núme-
ro 21.095, se ha dictado sentencia, cuyo
encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo
de 1964.—El señor don Felipe González
Baza, Juez titular del Juzgado municipal
número 13, habiendo visto el presente ju-
icio verbal de faltas seguido por daños,
contra Argimiro Rodríguez González, cu-
yas demás circunstancias personales constan
de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno
a Argimiro Rodríguez González a la pena
de cien pesetas de multa, que abone a Vi-
cente Ernesto Sánchez la suma de cien
pesetas y a Francisco Lupiáñez la de
treinta pesetas en concepto de indem-
nización y pago de las costas, declarán-
dose responsable civil subsidiaria a «Je-
sus Lago Lago, S. A.».—Así por esta
mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-
mo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia por el señor Juez mu-
nicipal el mismo día de su fecha; doy fe.
Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ar-
gimiro Rodríguez González expido el pre-
sente en Madrid, fecha ut supra.
(B.—1.468)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 516, del
año 1963, seguido contra Morgan Joseph
Patrick O'Brien, sobre escándalo, se ha
dictado sentencia con fecha 6 de mayo de
1964, absolviéndole libremente y decla-
rando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, para que sirva de
notificación al nombrado, que se halla en
ignorado paradero, libro la presente, que
firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1964.
(B.—1.469)

En el juicio de faltas número 487, del
año 1963, seguido contra Francisco Cep-
eda Paniagua, se ha dictado sentencia
con fecha 13 de mayo de 1964, conde-
nándole a cincuenta pesetas de multa, re-
prensión privada y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, para que sirva de
notificación al nombrado, que se halla en
ignorado paradero, libro la presente, que
firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1964.
(B.—1.499)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 621, del
año 1963, por lesiones por mordedura de
perro, contra Herminia Martín Díaz, se
ha dictado sentencia con fecha 23 de ma-
yo de 1964, cuya parte dispositiva es del
tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuel-
vo libremente, con todos los pronuncia-
mientos favorables, a la denunciada Her-
minia Martín Díaz, declarando las costas
de oficio.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción a Mariano Roldán Palacios se expi-
de la presente en Madrid, a 23 de mayo
de 1964.
(B.—1.537)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 494
de orden, del año 1963, seguido en este
Juzgado, por lesiones, contra José María
Alberdi Zengotita-Bengoia, en cuyas dili-
gencias se ha dictado sentencia, por la
que se condena a José María Alberdi Zen-
gotita-Bengoia a la pena de cincuenta pe-
setas de multa, que hará efectivas en pa-
pel de pagos al Estado, sufriendo, en
caso de impago, cinco días de arresto me-
nor subsidiarios y al pago de las costas
del juicio.—Librese edicto al BOLETIN
OFICIAL de la provincia, para la notifica-
ción de la sentencia al denunciante Mi-
guel Angel Sánchez Parra.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia y sirva de noti-
ficación en legal forma a Miguel Angel
Sánchez Parra, expido el presente en Ma-
drid, a 24 de abril de 1964.
(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 385, de
1964, seguido en este Juzgado municipal
número 25, de los de Madrid, por lesio-
nes, contra Francisco López Peláez, se
ha dictado la sentencia cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva es del tenor
literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de abril
de 1964.—El señor don José María San
Román Mato, Juez municipal número 25,
de los de esta capital, habiendo visto y
leído los autos de juicio verbal de faltas
que anteceden, seguidos entre partes: de
la una, el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública, y como de-
nunciados-lesionados Antonia Luque Ca-
macho, Antonio Fajardo López y Elvira
Martín Elvira, y como denunciado Fran-
cisco López Peláez, de los que constan
sus circunstancias personales en autos,
por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno
al denunciado Francisco López Peláez,
como responsable de tres faltas de lesio-
nes, a la pena de seis días de arresto me-
nor y al pago de las costas y gastos del
presente juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio,
mando y firmo.—J. San Román. (Ru-
bricado.)—Publicada en el mismo día de
su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia para que sirva
de notificación en forma de sentencia al
denunciado Francisco López Peláez, que
se encuentra en ignorado paradero, se
expide la presente en Madrid, 19 de ma-
yo de 1964.
(B.—1.570)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en
derecho, se cita y emplaza por los Jue-
ces o Tribunales respectivos a las per-
sonas que a continuación se expresan,
para que comparezcan el día que se
señala, a contar desde la fecha de la
publicación del anuncio en este perió-
dico oficial, con arreglo al artículo 173
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,*

380 del Código de Justicia Militar y 63
del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 436/64.—Por el pre-
sente se cita a Willian Neal Reynolds, na-
cido el 27 de enero de 1947, en Nort Car-
olina (Estados Unidos), hijo de Richard y
Elizabeth, soltero, maestro; a June Eliza-
beth Kaski, nacida el 11 de junio de 1940,
en Michigan (E. E. U. U.), soltera hija de
Lauri y Rose, enfermera, y a Jane Cos-
tance Howard, nacida el 26 de septiem-
bre de 1939, en Ohio (USA), soltera, hija
de Robert y de Constance, enfermera, que
vivieron en el Hotel Emperatriz y cuyos
actuales domicilios o paraderos se desco-
nocen, para que el día veintitrés de di-
ciembre, a las nueve horas, comparezcan
en el Juzgado municipal número 3, de esta
capital, sito en la calle de Velázquez,
número 52, piso tercero, al acto del ju-
icio que contra los indicados se instruye
por hurto, debiendo asistir con los medios
de prueba de que intenten valerse.
(B.—3.147)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Arena Sánchez, cuyo último
domicilio conocido fué paseo Chopera,
número 2, en ignorado paradero, compa-
recerá el día 16 de diciembre, a las nueve
treinta horas, en la Sala audiencia del
Juzgado municipal número 14, de esta ca-
pital, calle de Alberto Aguilera, número 20,
para celebrar el juicio verbal de faltas que
bajo el número 212/64, se sigue por da-
ños, debiendo concurrir asistido de cuan-
tas pruebas intente valerse.
(B.—3.113)

Berta Constance Pauwels, de treinta y
dos años, casada, s. l., hija de Sigrille y
Marianne, natural de Louviere (Bélgica) y
Marianne Neits Degrez, de cincuenta y un
años, casada, sus labores, natural de Lou-
viere (Bélgica), ambas en ignorado pa-
radero, comparecerán el día 30 de di-
ciembre, a las nueve treinta horas, en la
Sala audiencia del Juzgado municipal nú-
mero 14, de esta capital, calle de Alberto
Aguilera, número 20, para celebrar el ju-
icio verbal de faltas que bajo el núme-
ro 179, de 1964, se sigue por daños y es-
cándalo, debiendo concurrir asistidas de
cuantas pruebas intenten valerse.
(B.—3.275)

Francisco Román Lozano, de veintio-
cho años, casado, conductor, hijo de Luis
y de Victoria, natural de Villacastín (Se-
govia), vecino de Madrid y Francisco
Hurtado Díaz, de veinticinco años, sol-
tero, conductor, hijo de Félix y de Anto-
nia, natural y vecino de Madrid, ambos
en ignorado paradero, comparecerán el
día 30 de diciembre, a las nueve treinta
horas en la Sala audiencia del Juzgado
municipal número 14, de esta capital, calle
de Alberto Aguilera, número 20, para ce-
lebrar el juicio verbal de faltas que bajo
el número 241/64, se sigue por lesiones y
daños, debiendo concurrir asistidos de
cuantas pruebas intenten valerse.
(B.—3.276)

JUZGADO NUMERO 15

Angel Sánchez Gato, de cincuenta y
siete años, soltero, hijo de Herminio y
Aurea, nacido en Santiago de Chile, do-
miciliado últimamente en Madrid, hoy en
ignorado paradero, se le cita para que el
día once de diciembre y hora de las doce,
comparezca ante el Juzgado municipal nú-
mero 15, de esta capital, sito en el paseo
del Prado, número 30, a celebrar juicio de
faltas número 387/64.
(G. C.—5.625) (B.—3.168)

En los autos de juicio verbal de faltas
que en este Juzgado municipal número 15 se
siguen bajo el número 178/64, sobre lesio-
nes y daños, de José López Gaona y Vi-
cente Muñoz García, contra José Anto-
nio Escalona Escalona, mayor de edad,
casado, catedrático, hijo de Fernando y
Andrea, natural de Venezuela y domici-
liado últimamente en Madrid, hoy en ig-
norado paradero, por el señor Juez de
instrucción de igual número se dictó la
siguiente:

Providencia, Juez señor López Borrasc-
ca.—Madrid, a nueve de junio de mil no-
vecientos sesenta y cuatro.—Por recibido
el anterior juicio de faltas en el que se
devuelva al señor Juez municipal del nú-

mero 15, para celebrar juicio de faltas
por las lesiones sufridas por José López
Gaona, haciéndose saber a don Vicente
Muñoz Alambra y don José Antonio Es-
calona Escalona, que por lo que se re-
fiere a los daños de sus respectivos ve-
hículos, pueden ejercitar las acciones ci-
viles de que se crean asistidos.—Lo man-
da y firma S. S.ª, doy fe.—Ilegibles con
sus rúbricas.

Así mismo, por la presente se cita al
mencionado don José Antonio Escalona
Escalona, para que comparezca en la Sa-
la audiencia de este Juzgado municipal
número 15, sito en paseo del Prado, nú-
mero 30, el día dieciocho de diciembre,
a las doce de la mañana, a fin de asistir
a la celebración del oportuno juicio verbal
de faltas ya mencionado y debiendo ve-
rificarlo con los medios de prueba que in-
tenten valerse.
(B.—3.279)

JUZGADO NUMERO 16

Ojeda Couto (Manuel), de veintitrés
años de edad, hijo de Rosa, natural y ve-
cino de Madrid y en la actualidad en ig-
norado paradero, comparecerá el día 12
de diciembre y hora de las nueve de su
mañana, ante la Sala audiencia de este
Juzgado municipal número 16, de Madrid,
sito en la calle de Hermanos Alvarez
Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar
juicio verbal de faltas, por daños, bajo
el número 385/64, debiendo venir provisto
de cuantos medios de prueba intente va-
lerse.
(B.—3.235)

Baticón Alonso (Crisanto), de trein-
ta y siete años de edad, soltero, marino,
hijo de Crisanto y de Electra, natural de
San Esteban de Pravia (Oviedo), vecino
de Madrid y en la actualidad en ignorado
paradero, comparecerá el día diecinueve
de diciembre y hora de las nueve y trein-
ta y cinco minutos de su mañana, ante la
Sala audiencia de este Juzgado munici-
pal número 16, de Madrid, sito en la ca-
lle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, se-
gundo, a fin de celebrar juicio verbal de
faltas, por alcoholismo, bajo el núme-
ro 351/64, debiendo venir provisto de
cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—3.152)

Rodríguez Alvarez (María del Carmen),
de veintiocho años de edad, soltera, sir-
vienta, hija de José y Pilar, natural de
Santolín de Isla (Oviedo) y vecina de Ma-
drid, en la actualidad en ignorado pa-
radero, comparecerá el día diecinueve de
diciembre y hora de las nueve y treinta
minutos de su mañana, ante la Sala au-
diencia de este Juzgado municipal nú-
mero 16, de Madrid, sito en la calle de
Hermanos Alvarez Quintero, 3, segun-
do, a fin de celebrar juicio verbal de fal-
tas por lesiones, bajo el número 375/64, de-
biendo venir provista de cuantos medios
de prueba intente valerse.
(B.—3.153)

Sarmiento Armayor (Fernando), de
treinta y ocho años de edad, casado, elec-
tricista, hijo de Eladio y de María y en
la actualidad en ignorado paradero y Ben
Aissa (Laroussi), de treinta y seis años de
edad, soltero, obrero agrícola, hijo de Ben
Aissa y de Jenata, natural de Casablan-
ca (Marruecos), igualmente en la actuali-
dad en ignorado paradero, comparecerán
el día diecinueve de diciembre y hora de
las nueve y veinticinco minutos de su ma-
ñana, ante la Sala audiencia de este Ju-
gado municipal número 16, de Madrid, sito
en la calle de Hermanos Alvarez Quinte-
ro, 3, segundo, a fin de celebrar juicio
verbal de faltas por lesiones, bajo el nú-
mero 354/1964, debiendo venir provistos
de cuantos medios de prueba intenten va-
lerse.
(B.—3.154)

Fernández Guerrero (Juan), de veinti-
tres años de edad, soltero, mecánico, hi-
jo de Marcos y de Jerónima, natural de
Baños de la Encina (Jaén) y vecino de
Madrid, en la actualidad en ignorado pa-
radero, comparecerá el día diecinueve de
diciembre y hora de las nueve y cuaren-
ta minutos de su mañana, ante la Sala
audiencia de este Juzgado municipal nú-
mero 16, de Madrid, sito en la calle de
Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo,

a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el núm. 269/64, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.155)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Eutimio Rincón González, se ha acordado en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día dieciocho de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eutimio Rincón González, domiciliado últimamente en calle Portal, 17, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerle.

(B.—3.156)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 341, contra Manuel García González, hijo de Domingo y Adela, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día dieciocho de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel García González, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerle.

(B.—3.253)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 426, contra Antonio Sánchez Camargo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día dieciocho de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Fernández García y Antonio Sánchez Camargo, domiciliados últimamente en Ronda de Segovia, 39 y chabolas del paseo Imperial, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerle.

(B.—3.251)

JUZGADO NUMERO 19

Anastasio Gómez Carrasquero, nacido el 8-6-1914, en Villanueva del Fresno (Badajoz), casado, albañil, hijo de José y de Antonia, que estuvo domiciliado en avenida de la C. de Barcelona, 56, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día veintidós de diciembre, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 504, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.368)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 501/64, por lesiones y daños, contra otros y Julián Barcenillo González, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho inculpa do de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día veintitrés de diciembre y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerle.

(B.—3.298)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número 364/64, por orden público contra Ciriaco Abongolo Mbuayow-Combe, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho denunciado, por medio del presente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día veintitrés de diciembre y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas,

provisto de las pruebas con que intente valerle.

(B.—3.299)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 426/64, por orden público, daños y lesiones, contra Jesús Manuel Solís Alvarez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por providencia dictada en el día de hoy, ha acordado se cite a denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día veintitrés de diciembre y hora de las once y treinta, al objeto de que como denunciado asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerle.

(B.—3.341)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 434/64, por lesiones y orden público, contra Justo Roda Tierraseca, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho denunciado por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día dieciséis de diciembre y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provisto de las pruebas con que intente valerle.

(G. C.—5.722) (B.—3.189)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 147/64, por lesiones y daños, contra Santiago de Armas Núñez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho denunciado por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero número 3, para el día dieciséis de diciembre y hora de las once y treinta, al denunciado referido, al objeto de que como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerle.

(G. C.—5.723) (B.—3.190)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen con el núm. 289, del presente año, por daños, contra José Bravo Rodríguez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado citar al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once y treinta de la mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerle.

(B.—3.098)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 436, de 1964, por lesiones.—Hernández Luis (Eloisa y Sacristán Hernández (Ignacio), domiciliados últimamente en la calle de Parador del Sol, núm. 4, comparecerán el día dieciocho de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.191)

Juicio verbal de faltas núm. 282, de 1964, por hurto.—Marcos Calvo (Antonio), comparecerá el día dieciocho de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.142)

Juicio verbal de faltas núm. 268, de 1963, por hurto y lesiones.—Ruiz Rodríguez (Bernardo), domiciliado últimamente en la calle Monte Perdido, núm. 152, comparecerá el día dieciocho de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.343)

Juicio verbal de faltas núm. 122, de 1964, por infracción ley Ferrocarriles.—Pérez Calleja (Carmen), domiciliada últimamente en el bloque núm. 23, núm. 3 Palomares, comparecerá el día dieciocho de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.342)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado, por la presente se cita a Matilde García Roche, de cuarenta años de edad, hija de Plácido y Matilde, natural de Albacete, soltera, enfermera, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 14, piso quinto, de esta capital, hoy en ignorado paradero, y a Concepción García, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que el día diecisiete de diciembre y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, a instancia de la primera, bajo el número 522/64.

(G. C.—5.553) (B.—3.120)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 413/64, por lesiones, en virtud de denuncia de María del Carmen Santiago Martín, con domicilio anteriormente en Toledo, núm. 53, portería, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a la misma por este medio, a fin de que el día doce de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañada de las pruebas que tenga.

(B.—3.238)

JUZGADO NUMERO 25

Iluminada Navarro Vargas y Manuel de los Reyes Cádiz, mayores de edad, de estado casados, en expediente de juicio de faltas núm. 1.278, de 1964, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día dieciocho de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerle.

(B.—3.239)

Manuel González Bardera y María González Iglesias, de cuarenta y cinco y dieciséis años de edad, de estado casado y soltera, de profesión carpintero, en expediente de juicio de faltas núm. 1.135, de 1964, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día dieciocho de diciembre, a las once horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerle.

(B.—3.144)

MADRID-CANILLAS

Connie Sink, súbdita norteamericana, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día veintinueve de diciembre y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio

de faltas núm. 414/62, por hurto, seguido a virtud de su denuncia.

(G. C.—5.833) (B.—3.256)

COLLADO VILLALBA

Juan Bautista Gutiérrez Sanz, de treinta y dos años, casado, de profesión soldador, vecino de Madrid, cuyo domicilio fué en Colonia de Santa Mónica, bloque número 10, piso bajo C, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba (Madrid), sito en avenida del Generalísimo, número 29, el día once del próximo mes de diciembre y hora de las cuatro de la tarde, con objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación núm. 48, de 1964, a virtud de sumario de la Superioridad 111, de 1964.

(G. C.—5.870) (B.—3.289)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de faltas que se tramita con el número 117/1964, por escándalo y malos tratos a la niña Maribel Santos, contra Eusebio Vaquero Acera, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Buenos Aires (República Argentina), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de Redención de Breda, núm. 9, cuarto, colonia Velázquez, hoy de ignorado paradero y domicilio, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre, a las quince horas, en cuyo acto deberá comparecer el referido inculpa do con las pruebas de que intente valerle.

(G. C.—5.871) (B.—3.293)

MADRID-VILLAVERDE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito don José Abaira López, en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 977, de los del corriente año, sobre escándalo, en el que aparece como denunciado Juan Antonio Arroyo Parra, de veinticinco años, soltero, hijo de Santiago y de Enriqueta, natural y vecino de Madrid y Pedro Pérez Ferrote, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Retamar de Llerena (Badajoz) y vecino de este Distrito, ambos en ignorado paradero, se cita a los mismos para que como tal comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Agata, núm. 1, el día diecisiete de diciembre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerle.

(B.—3.373)

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial**Junta general extraordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestro Reglamento, se convoca a Junta general extraordinaria para el día quince de diciembre, a las ocho de la noche, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 3.º Autorización a la Junta de Gobierno para formalizar el crédito concedido al Círculo por el Banco Hipotecario de España.
- 4.º Voto de confianza a la Junta de Gobierno para la obtención de recursos económicos necesarios ante los compromisos financieros.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Cartagena.

(A.—37.586)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36